

Uno de treinta reales á los tres que les siguieren en adelantamiento. . . . . 90.

EN LAS DEMAS ESCUELAS DE PRIMERA RAS LETRAS.

Primer premio de seiscientos reales al Maestro que tuviere mas discipulos aprobados, si excediesen de quarenta. . . . . 600.

Segundo de quinientos reales al que presente mas de treinta aprobados. . . . . 500.

Tercero de quatrocientos reales, al que presentare mas de veinte aprobados. . . . . 400.

Dos premios de trescientos reales al Maestro, que enseñare gratuitamente mas niños pobres, si excediesen de veinte, y se aprobasen las dos terceras partes. . . . . 600.

Otro de cien reales á los Maestros dotados por la M. N. L. Ciudad de Murcia, Pias Fundaciones, y Casa de Misericordia, si lo merecieren por el aprovechamiento

